

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 000-ES-DF-0017

Páginas: 14

000-CO-DF-2019-0001 Servicio de AUDITORÍA FINANCIERA EJERCICIOS 2019-2021 (Cuentas Anuales e Informe de Gestión más una Auditoría Especial sobre un solo estado financiero, concretamente sobre la Cartera de Inversiones Financieras Transitorias para el Comité de Seguimiento y Control del Fondo).

## ÍNDICE

### ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-DF-0017	0	Marzo 2019	2

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**000-CO-DF-2019-0001 Servicio de Auditoría Financiera Ejercicios 2019-2021 (Cuentas Anuales e Informe de Gestión más una Auditoría Especial sobre un solo estado financiero, concretamente sobre la Cartera de Inversiones Financieras Transitorias para el Comité de Seguimiento y Control del Fondo).**

**Responsable del contrato en Enresa:** Jefe del Departamento de Contabilidad.

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de dos informes de auditoría externa independiente. El primer informe, de los Estados Financieros de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P., Enresa. El segundo, un informe de auditoría especial sobre un solo estado financiero, concretamente de la situación de la Cartera de Inversiones Financieras Transitorias. Ambos efectuados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas de auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Los dos informes de auditoría serán para los cierres de los años 2019, 2020 y 2021.

El informe de Estados Financieros expresará su opinión sobre las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de cada año, tomadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las Cuentas Anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación.

Se deberá indicar si las Cuentas Anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P., Enresa, al 31 de diciembre de cada año, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-DF-0017	0	Marzo 2019	3

En concreto los Estados Financieros, individuales, de cada uno de los ejercicios objeto de examen, 2019, 2020 y 2021 estarán formados por:

- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria del ejercicio.
- Informe de Gestión.

Adicionalmente, a los trabajos de auditoría de las Cuentas Anuales descritos, el adjudicatario realizará un informe de auditoría especial sobre un solo estado financiero, concretamente, de la Cartera de Inversiones Financieras Transitorias para el Comité de Seguimiento y Control del Fondo para la Financiación de las Actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

## 2. División en lotes

No.

## 3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

000-ES-DF-0016

## 4. CPV

79212100-4 Servicios de auditoría financiera

## B. PRECIO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para esta contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 120.000 €, a la que corresponde un IVA de 25.200 €, lo que hace un total de 145.200 €.

El coste del contratos será cargado al siguiente concepto presupuestario:

*CT Auditoría Financiera*

Comprobado el importe presupuestario, existe crédito adecuado para la tramitación de este expediente.

### 2. Distribución por anualidades

2019	2020	2021
------	------	------

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-DF-0017	0	Marzo 2019	4

40.000 €	40.000 €	40.000 €
----------	----------	----------

**3. Posibilidad de Modificación:**

*Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: No aplica.*

*Alcance de la Modificación: No aplica.*

*Condiciones para hacer uso de la Modificación: No aplica.*

**4. Valor estimado del contrato**

Al preverse dos prórrogas de un año de duración cada una, el valor estimado del contrato es 200.000 € (IVA no incluido).

**5. Revisión de precios: NO**

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

**1. Lugar**

Sede de Enresa en Madrid.

**2. Plazo de ejecución**

Tres (3) años.

**3. Prórrogas**

Se contemplan dos prórrogas de un año de duración cada una.

**4. Fecha estimada de inicio**

Octubre 2019.

D. PROCEDIMIENTO

**1. Forma de tramitación**

Ordinaria

**2. Limitación en el número de lotes: No aplica.**

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede.*

**3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:**

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Sobre o archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Sobre o archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-DF-0017	0	Marzo 2019	5

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

### 1. **Garantía provisional:** *NO PROCEDE*

### 2. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

Será precisa inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del ICAC, y la presentación de un certificado de vigencia de la fianza establecida en el artículo 27 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

### 3. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No procede.

## **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

### 4. **¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?** *NO.*

### 5. **Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación**

En cada uno de los lotes, el volumen de negocios mínimo anual exigido deberá ser al menos 1,5 veces del valor anual medio del contrato, es decir: 60.000 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **Justificación superación límite volumen mínimo de negocio**

No procede.

### 6. **Declaración responsable solvencia económica y financiera:** *NO PROCEDE*

### 7. **Seguro civil por riesgos profesionales:** *NO*

*Riesgos cubiertos: No aplica.*

*Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No aplica.*

*Valor mínimo: No aplica.*

### 8. **Otros requisitos de solvencia económica y financiera:**

*NO PROCEDE*

## **SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

### 9. **Solvencia técnica y profesional**

La solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará por los medios siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-DF-0017	0	Marzo 2019	6

A) Se deberán acreditar el perfil académico y profesional de los responsables de la ejecución del contrato:

- a) Socio-Director: Deberá tener la condición de Socio-Director durante los últimos cinco años, y estar inscrito en la actualidad en el ROAC como auditor ejerciente, para acreditarlo deberá presentar el Certificado del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Además, deberá acreditar conocimiento y experiencia de al menos tres años en productos financieros, carteras de inversión y NIFF. Se acreditará mediante “curriculum vitae” acompañado de declaración jurada;
- b) Gerente-Encargado: Tendrá una antigüedad en dicha categoría así como experiencia profesional en auditoría de al menos tres años. Dichos extremos se acreditarán mediante un “curriculum vitae” acompañado de declaración jurada;
- c) Jefe de Equipo: Deberá haber ejercido al menos tres años la actividad de auditoría de cuentas, que se acreditará mediante “curriculum vitae” acompañado de declaración jurada.

B) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los 3 últimos años en el ámbito objeto del contrato, que incluyan el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se deberá acreditar la realización de al menos 5 servicios o trabajos de auditoría de cuentas, debiendo alcanzar la suma de trabajos en el conjunto de los tres años al menos la cuantía de 120.000€.

#### 10. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No aplica.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No aplica.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

#### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberán presentar Anexo 5 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, así como la documentación acreditativa de los criterios indicados en el apartado H.3 de este documento, en su caso.

2. ¿Se admiten mejoras? NO.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-DF-0017	0	Marzo 2019	7

## H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### 1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

### 2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor)

No procede.

#### Criterios y subcriterios primera fase

No aplica.

### 3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática)

#### Puntuación máxima criterios distintos al precio:

#### 40 PUNTOS, distribuidos de la siguiente forma:

- 1) Se valorará que el Socio-Director, responsable de la ejecución del contrato, haya dirigido y firmado al menos 5 auditorías en los tres últimos años a empresas mercantiles con activos financieros por importe superior a 2.000 millones de euros.

Los activos financieros deberán ser de las siguientes características:

- a. Bonos y obligaciones simples o convencionales con cupón explícito o implícito.
- b. Bonos y obligaciones híbridos, compuestos de un activo simple más un derivado implícito. Opcionalidades, subyacentes IPC español o no, CMS o índices de instrumentos de capital.
- c. Préstamos, imposiciones a plazo, pagarés, repos de deuda, letras o cualquier otro instrumento financiero.

Deberá tener activos financieros de las tres características descritas.

La acreditación se considerará válida a través de un certificado emitido por la sociedad mercantil auditada con mención expresa del periodo auditado, del volumen de las posiciones en activos financieros y de las características de dichos activos financieros, o por las cuentas anuales de la sociedad mercantil y su Informe de auditoría.

Se le asignará 5 puntos por cada auditoría con un máximo de 25 puntos

- 2) Se valorará que el Socio-Director, responsable de la ejecución del contrato, haya dirigido y firmado al menos 3 auditorías en los tres últimos años en empresas mercantiles con instrumentos financieros derivados con un volumen de 500 millones de euros nominales. Deberán contener instrumentos financieros derivados OTC de tipos de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-DF-0017	0	Marzo 2019	8

interés, tipo de cambio o de índices de instrumentos de capital, fundamentalmente swaps y con plazos superiores a los 10 años.

La acreditación se considerará válida a través de un certificado emitido por la sociedad mercantil auditada con mención expresa del periodo auditado y el volumen de las posiciones en derivados o por las cuentas anuales de la sociedad mercantil y su Informe de auditoría.

Se le asignará 5 puntos por cada auditoría con un máximo de 15 puntos

Para la obtención de las puntuaciones anteriores, deberán aportarse, junto con el *Anexo 5 Modelo de criterios técnicos objetivos*, las acreditaciones mencionadas para cada uno de los criterios. En caso de no aportar dicha documentación, no se asignarán los puntos correspondientes al criterio de que se trate.

### **Puntuación máxima oferta económica**

#### **60 PUNTOS**

#### I. GARANTÍA DEFINITIVA

- 1. Garantía definitiva:** *SÍ*
- 2. Garantía complementaria:** *NO*
- 3. Periodo de garantía:** Seis (6) meses.

#### J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas. No obstante, si hubiese que reemplazar algún componente del equipo, este deberá cumplir estrictamente con las exigencias de solvencia previstas en los pliegos. En el caso de sustitución del Socio-Director, el nuevo deberá acreditar, además de los requisitos exigidos en el apartado **9. Solvencia técnica y profesional**, la misma experiencia del inicialmente asignado en los términos en los que se valora en los puntos 1 y 2 de los criterios de ponderación cualitativa evaluables mediante fórmula, en la medida en que hubiesen sido ofertados por el licitador.

#### K. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

#### **Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal**

La emisión de los dos informes objeto del contrato, la firma de los dos informes y la aceptación completa de las responsabilidades derivadas de los trabajos realizados por los posibles subcontratistas de conformidad con lo establecido en el artículo 5, puntos 2 y 3, de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-DF-0017	0	Marzo 2019	9

#### L. PENALIDADES

Además de las señaladas en el pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación, se establecen las siguientes penalidades:

En caso de sustitución del Socio-Director, deberán cumplirse las condiciones exigidas para este perfil en los pliegos, así como los criterios de ponderación automáticos distintos al precio, en caso de que el adjudicatario los hubiera ofertado. De lo contrario, se procederá a la resolución del contrato.

#### M. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a 30 días de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de las Ley de Contratos del Sector Público.

Se pagará, cada año, el 50% después de la entrega de la opinión definitiva de la Auditoría de los Estados Financieros y 50% después de la entrega del informe especial de auditoría de la Cartera para el Comité de Seguimiento y Control del Fondo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-DF-0017	0	Marzo 2019	10

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Concretamente, se comprometen a:

1. El licitador deberá disponer y poner a disposición de Enresa, un área de soporte técnico contable con dedicación plena y exclusiva que realice la tarea de apoyo en la aplicación de las normas contables.
2. El licitador deberá disponer y poner a disposición de Enresa, un área de soporte técnico de instrumentos y servicios financieros con dedicación plena y exclusiva en tareas de análisis, valoraciones, medición de indicadores de rentabilidad y riesgos, etc. de instrumentos de inversión y derivados financieros.
3. El licitador deberá disponer de un área de control de calidad.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

Clave: 000-ES-DF-0017	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-DF-0017	0	Marzo 2019	12

#### ANEXO 4

##### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

<b>AUDITORÍA FINANCIERA EJERCICIOS 2019-2021</b>	<b>IMPORTE TOTAL €</b>
<b>IMPORTE TOTAL IVA NO INCLUIDO</b>	
<b>IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IVA</b>	
<b>IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO</b>	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-DF-0017	0	Marzo 2019	13

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

AUDITORÍA FINANCIERA EJERCICIOS 2019-2021		
CRITERIOS*	SI	NO
<p>El Socio-Director, responsable de la ejecución del contrato, ha dirigido y firmado al menos 5 auditorías en los tres últimos años a empresas mercantiles con activos financieros por importe superior a 2.000 millones de euros. Los activos financieros deberán reunir, <u>todos ellos</u>, las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Bonos y obligaciones simples o convencionales con cupón explícito o implícito.</li> <li>b) Bonos y obligaciones híbridos, compuestos de una activo simple más un derivado implícito. Opcionalidades, subyacentes IPC español o no, CMS o índices de instrumentos de capital.</li> <li>c) Préstamos, imposiciones a plazo, pagarés, repos de deuda, letras o cualquier otro instrumento financiero.</li> </ul> <p>(**)</p>		
<p>El Socio-Director, responsable de la ejecución del contrato, ha dirigido y firmado al menos 3 auditorías en los tres últimos años en empresas mercantiles con instrumentos financieros derivados con un volumen de 500 millones de euros nominales. Deberán contener instrumentos financieros derivados OTC de tipos de interés, tipo de cambio o de índices de instrumentos de capital, fundamentalmente swaps y con plazos superiores a los 10 años.</p> <p>(***)</p>		

**(\*)** Para la obtención de las puntuaciones, deberán aportarse, junto con este documento, las acreditaciones mencionadas para cada uno de los criterios. En caso de no aportar dicha documentación, no se asignarán los puntos correspondientes al criterio de que se trate.

**(\*\*)** Deberá acreditarse a través de un certificado emitido por la sociedad mercantil auditada con mención expresa del periodo auditado, del volumen de las posiciones en activos financieros y de las características de dichos activos financieros, o por las cuentas anuales de la sociedad mercantil y su Informe de auditoría.

**(\*\*)** Deberá acreditarse a través de un certificado emitido por la sociedad mercantil auditada con mención expresa del periodo auditado y el volumen de las posiciones en derivados o por las cuentas anuales de la sociedad mercantil y su Informe de auditoría.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-DF-0017	0	Marzo 2019	14

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA